



# RESOLUCIÓN CS N° 367/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
TUJAN ROBERTO Y RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Investigación y Desarrollo  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

SALTA, 29 DIC 2000

Expediente N° 14.129/90.-

VISTO la Resolución N° 472/00 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la finalización de funciones del Ing. Federico DÁVALOS en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PLANEAMIENTO, con efecto retroactivo al 01/03/2000, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario establece: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple los sesenta y cinco años de edad..."

Que el Ing. DAVALOS cumplió los 65 años el 15 de diciembre de 1999.

Que desde el 01/03/2000 no se emitió resolución alguna con relación al citado profesional, bien sea dando por finalizadas sus funciones; resolución de contratación alguna o designación en carácter de interino.

Que de acuerdo a la información recabada, el Ing. DAVALOS continuó desempeñándose como Profesor Regular durante el curso del presenta año, obteniendo su jubilación a partir de octubre de 2000.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 173/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2000)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Ing. Federico DÁVALOS, L.E. N° 7.235.697, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PLANEAMIENTO – Escuela de Ingeniería Civil de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 31 de diciembre de 2000, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Dávalos. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR